

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 kv nº 478945 “Paones” (S.T.R. “Berlanga) en su derivación a paones y cabreriza en el termino municipal de Berlanga de Duero (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente IE/AT/46-2019.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 21 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 23 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 16 de marzo de 2023, ha sido declarada la Utilidad Pública del PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV Nº 478945 “PAONES” (S.T.R. “BERLANGA) EN SU DERIVACIÓN A PAONES Y CABRERIZA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA). EXPEDIENTE IE/AT/46-2019, llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas según anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

BOPSO-56-19052023



BOPSO-56-19052023

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 13.2 KV Nº 478945 "PAONES" (S.T.R. "BERLANGA") EN SU DERIVACIÓN A PAONES Y CABRERIZA - BERLANGA DE DUERO-(SORIA)

Table with columns: N° POL., PARC., "REFERENCIA CATASTRAL", PARAJE, PROPIETARIO, VUELO (m), SERVO VUELO (M2), SERVO DE PASO DE PASO AEREA (M2), APOYO CON Nº, SUP. APOYO (m2), OCUPACIÓN TEMPORAL (m2), FECHA ACTAS, EN EL LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE:, HORA